

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, en los siguientes aspectos:

- Modificación el Curso de Adaptación en el sentido de:
- Reducir a 60 ECTS los créditos obligatorios del curso de adaptación (tras la eliminación de las asignaturas optativas).
- Modificar el apartado de Transferencia y Reconociendo de Créditos.
- Eliminar la oferta de asignaturas las optativas y la obligatoria "Enfermedades y Plagas Forestales" en la Planificación de la Enseñanza.
- Implantar estas modificaciones para el curso 2013-2014.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones

introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Para la mejora de la propuesta, la Comisión realiza las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara a modificaciones posteriores del título:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda que para futuras actualizaciones de la memoria de verificación, se complete adecuadamente la tabla del apartado 5.3.3 ya que no están detalladas las Actividades Formativas, Sistemas de Evaluación del Título, etc.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL